

## Agravan penas a crímenes de odio por orientación sexual e identidad de género

Una demanda constante de organizaciones defensoras de derechos humanos de población LGTBI era reformar el Código Penal para agregar la orientación sexual y la identidad de género entre las razones de los crímenes de odio. Esta reforma fue aprobada por la Asamblea Legislativa el pasado 3 de septiembre de 2015.

La reforma permitió incorporar el agravante en los homicidios cometidos por odio racial, étnico, religioso, político, por razón de su género, identidad y expresión de género u orientación sexual, y el delito agravado de amenaza por odio<sup>1</sup>.

La reforma ayudará a prevenir y sancionar amenazas y homicidios contra las personas, motivados por odio en sus diferentes clasificaciones, y a la vez aumentar las penas por estos delitos; además que quienes los cometan sean sancionados con pena agravada que podrían ir entre 40 a 60 años de prisión.

Dichas reformas estarían contempladas en los artículos 129 y 155 del Código Penal, según la propuesta que fue presentada por la fracción parlamentaria del FMLN y aprobada con 75 votos<sup>2</sup>.

La pieza de correspondencia justificaba la reforma debido a “que el país se han producido repudiables crímenes por intolerancia y odio, especialmente dirigidos contra víctimas en razón de su género, identidad y expresión de género u orientación sexual. Tales delitos deben ser investigados y sancionados con todo el rigor de la ley... por tales razones, es conveniente introducir agravantes a los delitos de homicidio y amenazas en el Código Penal para sancionar con mayor rigor los crímenes motivados por odio racial, étnico, religioso, político, genérico, identidad y expresión de género, orientación sexual u otros motivos equivalentes”.



<sup>1</sup>[http://www.asamblea.gob.sv/sesion-plenaria/seguimiento/legislatura-2015-2018/no.-4-del-11-jun-2015/correspondencia/piezas-a/9a/archivo\\_pdf\\_utilsAL](http://www.asamblea.gob.sv/sesion-plenaria/seguimiento/legislatura-2015-2018/no.-4-del-11-jun-2015/correspondencia/piezas-a/9a/archivo_pdf_utilsAL)

<sup>2</sup><http://www.asamblea.gob.sv/noticias/archivo-de-noticias/agravan-penas-a-delitos-motivados-por-discriminacion-racial-etnica-politica-de-genero-o-por-orientacion-sexual>

## Violencia contra población LGBTI

Según la Mesa Permanente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) sobre los Derechos Humanos de la Población LGBTI, de 2008 a 2014, los crímenes contra dicha comunidad habrían aumentado un 340%. Hasta septiembre de 2015, se ha cometido al menos 10 asesinatos de personas LGBTI en el país, entre los casos más recientes esta Francela Méndez integrante del Colectivo Alejandría. Registros de la Asociación entre Amigos, indican que de los años 2008 a 2013, se registraban 66 asesinatos.

Organizaciones sociales han demandado la investigación de estos crímenes, ya que la mayoría está en total impunidad; además han reclamado el cese del acoso policial y de cuerpos de agentes metropolitanos, cuyos miembros han provocado agresiones físicas y verbales a personas LGBTI.

Lógicamente la causa estructural de esta violencia, como ha señalado la UCA<sup>3</sup>, es el machismo enraizado en la cultura salvadoreña que “condiciona sentimientos y relaciones, y constituye un enorme obstáculo para avanzar en tolerancia y respeto. La cultura machista solo entiende una determinada forma de ser hombre o mujer, y por tanto no tolera a las personas de la comunidad LGBTI. Y a esa intolerancia ha contribuido la posición de las Iglesias católica y evangélica, que han condenado sin matices las tendencias sexuales distintas a la tradicional. De este modo, en la conciencia de la mayoría de salvadoreños hay unos patrones definidos y muy rígidos de lo que debe ser y de lo que no debe ser en cuanto a la sexualidad, rechazando frontalmente a todas las personas que no los siguen”.

Agrega que de esa intolerancia, de ese rechazo, de esa cerrazón se derivan los constantes ultrajes y crímenes de los que son víctimas las personas LGBTI en El Salvador y eso fomenta que esos crímenes de odio queden usualmente en la impunidad, porque la discriminación, la negación de la otra como persona, lleva a concluir que estas víctimas merecen serlo por el simple hecho de estar fuera de la mayoría<sup>4</sup>.

La discriminación por orientación sexual e identidad de género producto de la cultura homofóbica, lesbofóbica y transfóbica existente en el país conlleva a que la población LGBTI se enfrente a diversas situaciones de violencia.

---

<sup>3</sup><http://www.uca.edu.sv/noticias/texto-3708>

<sup>4</sup><http://www.uca.edu.sv/noticias/texto-3708>

De acuerdo una consulta a nivel nacional realizada en el 2013 por la Dirección de Diversidad Sexual con 400 personas lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales (LGBTI) un 70% de las personas consultadas han pensado más de una vez en suicidarse, debido a las dificultades que afrontan para integrarse a la sociedad y llevar la vida a la que tiene derecho todo ciudadano.

En 2013 se reportaron 26 casos de suicidio y la mayoría de estos han tenido como detonante la discriminación, según el análisis realizado por la Mesa Permanente de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) sobre los Derechos Humanos de la Población LGBTI.